

RESUMEN EJECUTIVO

El 20 de abril de 2010, la unidad de perforación móvil Deepwater Horizon (DWH) explotó, se incendió y, finalmente, se hundió en el Golfo de México. Como resultado, se produjo un derrame masivo de petróleo y otras sustancias provenientes de la exploración y producción de BP en el pozo Macondo, lo que ocasionó muertes y grandes daños a los recursos naturales. Tras la explosión, hubo intentos sin éxito de tapar el pozo y, durante un periodo de 87 días, se produjo una fuga continua e incontrolable de petróleo y gas natural hacia el norte del Golfo de México. Aproximadamente, se liberaron al océano 3,19 millones de barriles (134 millones de galones) de petróleo (Departamento de Justicia de los Estados Unidos 2016). El petróleo se extendió desde la profundidad del océano hasta la superficie y el entorno costero, desde Texas hasta Florida. Se implementaron importantes medidas de respuesta, tales como actividades de limpieza y acciones para prevenir que el petróleo alcance recursos sensibles, con el objetivo de reducir el daño provocado a las personas y al medio ambiente. Sin embargo, varias de estas medidas de respuesta ocasionaron daños colaterales al medio ambiente y a los servicios de los recursos naturales.

Como parte de un acuerdo del año 2016, BP aceptó pagar un total de \$8.100 millones por daños a los recursos naturales (incluido el financiamiento de Recuperación Temprana¹) en un plazo de 15 años, y hasta un adicional de \$700 millones para gestión adaptativa o para hacer frente a los daños de los recursos naturales que aún no se conocen, pero que pueden aparecer en el futuro. El acuerdo asignó una suma específica para la recuperación de Áreas de Recuperación específicas y tipos de recuperación (que se describen con más detalle a continuación).

El Grupo de Implementación del Fideicomisario de Texas (TIG de Texas, por sus siglas en inglés) es el responsable de recuperar los recursos naturales y sus servicios, que se dañaron como resultado del derrame de petróleo de DWH dentro del Área de Recuperación de Texas. El objetivo de la recuperación, tal como se explica en *Derrame de petróleo de Deepwater Horizon Borrador del Plan de Recuperación/Evaluación Ambiental #2 del Grupo de Implementación del Fideicomisario de Texas: Recuperación de hábitats de humedales, costeros y cercanos a la costa; disminución de nutrientes; ostras; tortugas marinas; y aves* (RP/EA #2, por sus siglas en inglés) y con más detalle en *Derrame de Petróleo de Deepwater Horizon: Evaluación Programática Final de Daños y Plan de Recuperación y Declaración Programática Final de Impacto Ambiental* (PDARP/PEIS Final, por sus siglas en inglés) (Fideicomisarios de DWH 2016a), es compensar al medio ambiente y al público por los daños que el derrame ocasionó. Esto se logrará a través de la implementación de acciones de recuperación que devuelvan los recursos y servicios naturales a su estado inicial, y que compensen las pérdidas temporales, según la Ley de Contaminación por Petróleo de 1990 (OPA, por sus siglas en inglés) y el reglamento correspondiente a la Evaluación de Daños a Recursos Naturales (NRDA, por sus siglas en inglés). El PDARP/PEIS Final y el registro de decisión se encuentran disponibles en www.gulfspillrestoration.noaa.gov/restoration-planning/gulf-plan/.

El TIG de Texas preparó el RP/EA #2 con el objetivo de reparar los daños que ocasionó el derrame a los recursos naturales del Área de Recuperación de Texas. En el PDARP/PEIS Final, los Fideicomisarios de DWH adoptaron un portafolio de 13 modelos de recuperación con el objetivo de reparar los diferentes daños provocados tanto a nivel regional como local (Fideicomisarios DWH 2016a). El RP/EA #2 se enfoca en cinco modelos de recuperación: Hábitats de humedales, costeros y cercanos a la costa, disminución de nutrientes; tortugas marinas; aves; y ostras.

El objetivo del RP/EA #2 es 1) informar a las personas acerca del esfuerzo de los planes de recuperación de la NRDA de DWH, 2) analizar proyectos que aborden modelos específicos de recuperación, y 3) solicitar comentarios del público acerca de los proyectos de recuperación propuestos.

¹ BP acordó aportar \$1000 millones a los proyectos de Recuperación Temprana en el Golfo de México, con el objetivo de reparar los daños causados por el derrame de petróleo de DWH a los recursos naturales en el Acuerdo Marco de Recuperación Temprana. La Recuperación Temprana se llevó a cabo en fases, y en cada fase, se agregaron proyectos adicionales con el objetivo de reparar de manera parcial los daños ocasionados a los recursos del área cercana a la costa, aves, peces, tortugas marinas, tierras federales y de usos recreativos. A través del plan de cinco fases de Recuperación Temprana, se eligieron sesenta y cinco proyectos con un costo total aproximado de \$877 millones.

El proceso de verificación alternativo del proyecto que desarrolló el TIG de Texas con el objetivo de preparar el RP/EA #2 se inició mediante la emisión de un comunicado de solicitud pública el 1 de octubre de 2020, con el propósito de recibir ideas para el proyecto. El TIG de Texas analizó las ideas para el proyecto a través un proceso de 4 pasos, que se describe en la sección 2 del RP/EA #2. Este proceso dio como resultado una gama razonable de alternativas en el RP/EA #2, que se evaluaron bajo los criterios reglamentarios de OPA y NRDA (Código Federal de Regulaciones título 15 sección 990.54) y de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés). En la Tabla ES-1, se puede observar un resumen de la gama razonable de alternativas que se evaluaron en el RP/EA #2.

Tabla ES-1. La gama razonable de alternativas propuestas por el RP/EA #2 por tipo de recuperación

Gama razonable de alternativas de recuperación	Preferida/No preferida	Costo alternativo preferido	Costo alternativo no preferido
Alternativas para hábitats de humedales, costeros y cercanos a la costa			
Recuperación de hábitat de la isla de las Aves - Construcción	Preferida	\$5.000.000	
Recuperación hidrológica del canal F Bahía Grande	Preferida	\$1.500.000	
Adquisición de hábitat de la isla Follets Fase 2	Preferida	\$3.300.000	
Adquisición de hábitat de la isla Galveston	Preferida	\$1.120.000	
Adquisición de hábitat de la península de Matagorda	No preferida		\$1.300.000
Alternativas para la disminución de nutrientes (fuente no puntual)			
Plan de humedal artificial en el arroyo Petronila (únicamente ingeniería y diseño)	Preferida	\$450.000	
Iniciativa de disminución de nutrientes en la cuenca del arroyo Petronila	Preferida	\$4.300.000	
Recuperación de la zanja Crooked del arroyo Petronila	No preferida		\$6.500.000
Alternativas para las ostras			
Recuperación de ostras a escala de paisaje en la bahía de Galveston	Preferida	\$9.500.000	
Recuperación del arrecife de ostras de la bahía St. Charles	No preferida		\$2.500.000
Alternativas para las tortugas marinas			
Instalación para la rehabilitación de tortugas marinas en la costa superior de Texas	Preferida	\$2.500.000	
Plan Lancha para la disminución de tortugas marinas	Preferida	\$2.220.000	
Protección del nido de la tortuga lora	No preferida		\$2.200.000
Alternativas para las aves			
Protección del hábitat de la isla Rookery en Laguna Vista	Preferida	\$2.100.000	
Recuperación del hábitat del ostrero en la bahía Jones	Preferida	\$2.300.000	
Isla de las aves en la bahía San Antonio	Preferida	\$1.500.000	
Reproducción de aves limícolas y manejo de aves marinas de Texas	Preferida	\$3.400.000	
Recuperación de la isla de las aves del Golfo	No preferida		\$13.000.000

*Derrame de petróleo de Deepwater Horizon
Borrador del Plan de Recuperación/Evaluación Ambiental #2 del Grupo de Implementación del Fideicomisario de
Texas: Recuperación de hábitats de humedales, costeros y cercanos a la costa; disminución de nutrientes;
ostras; tortugas marinas; y aves*

Total propuesto	\$39.190.000	\$25.500.000
------------------------	---------------------	---------------------

El TIG de Texas incluye tres agencias de fideicomisarios del estado de Texas y cuatro agencias de fideicomisarios federales: la Comisión sobre Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés); el Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD, por sus siglas en inglés); la Oficina General de Tierras de Texas (TGLO, por sus siglas en inglés); la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés), en nombre del Departamento de Comercio de los Estados Unidos; el Departamento del Interior de los Estados Unidos (DOI, por sus siglas en inglés), representado por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (FWS, por sus siglas en inglés), el Servicio de Parques Nacionales (NPS, por sus siglas en inglés), la Oficina de Administración de Tierras (BLM, por sus siglas en inglés); el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés); y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés).

La EPA es el principal fideicomisario federal a cargo de preparar el RP/EA #2 conforme a la NEPA y sus propios procedimientos de aplicación de la NEPA. Las otras agencias federales y estatales del TIG de Texas actúan como agencias de cooperación con el objetivo de cumplir con la NEPA en el desarrollo del presente documento (40 CFR sección 1501.8 y 1508.1(e)). Cada una revisará el documento final con el objetivo de evaluar su idoneidad respecto de los estándares establecidos por las agencias en los procedimientos de aplicación de la NEPA. Luego, cada agencia federal decidirá si adopta el análisis para informar su decisión con el objetivo de cumplir con sus responsabilidades conforme a la NEPA. En caso de que las agencias federales de cooperación adopten el RP/EA #2, se deberá firmar el documento pertinente de decisión de la NEPA.

Se ha incentivado al público a que revise y comente sobre el RP/EA #2 durante un periodo de 30 días a partir de la fecha de notificación pública de disponibilidad. Se puede utilizar uno de los siguientes métodos para enviar los comentarios durante el periodo correspondiente:

En línea: <https://parkplanning.nps.gov/TXRP2>

Por correo (copia impresa), a la siguiente dirección:
Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos
P.O. Box 29649
Atlanta, Georgia 30345

Se deberá tomar en cuenta que los comentarios enviados por correo deberán incluir sello postal con fecha anterior a la fecha límite especificada en el *Registro Federal* en <https://www.gulfspillrestoration.noaa.gov/restoration-areas/texas>.

Seminario por Internet: El TIG de Texas dictará un seminario por Internet con el objetivo de facilitar la revisión pública y el proceso de comentarios. El seminario por Internet será el 9 de marzo de 2022 a las 6 p.m. Hora Estándar Central. Se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://attendee.gotowebinar.com/register/2667653123715836432>.

Una vez que finalice el periodo de comentarios, el TIG de Texas tomará en consideración todos los comentarios públicos que se enviaron a tiempo y revisará el RP/EA #2, según corresponda. La versión final del RP/EA #2 incluirá un resumen de los comentarios y, en caso de ser necesario, las respuestas del TIG de Texas. Por último, los comentarios públicos que se encuentren en el documento ayudarán al TIG de Texas a elegir las alternativas de implementación que mejor se adapten a las necesidades, como se indicó anteriormente y se describe con más detalle en las secciones siguientes del presente documento.